

¿QUÉ ESTÁ PASANDO REALMENTE?



Plataforma
de intervención
democrática



ARGUMENTOS

La crispación política, el funcionamiento de la justicia, los errores del gobierno, el debate público, el rechazo de la derecha a las medidas progresistas, las elecciones.

¿QUÉ ESTÁ PASANDO REALMENTE?

SOBRE LA CRISPACIÓN POLÍTICA

I.- La crispación política en España comenzó al día siguiente del 23 de julio de 2023, cuando se conoció el resultado electoral. El PP no aceptó que habiendo sido el partido más votado no alcanzase el Gobierno al carecer de los apoyos necesarios en el Congreso de los Diputados, que es lo que establece nuestra Constitución.

II.- Habiendo logrado dicha mayoría parlamentaria el candidato del PSOE, Pedro Sánchez, mediante los apoyos de los partidos de la izquierda y nacionalistas, las derechas lo declararon ilegítimo y consideraron que ante lo ilegítimo vale todo. Así, desde el primer día hasta ahora siguen exigiendo la celebración de elecciones. No se puede olvidar que se trató, desde el principio, de una legislatura complicada, en la que el gobierno se tuvo que apoyar en partidos progresistas y otros de la derecha- Junts- o de centro derecha-PNV.

III.- La extrema radicalización de las derechas tiene varias causas.

La primera es que el PP no es el heredero del centro derecha (UCD) de la Transición, de los consensos, sino de la derecha autoritaria de Fraga Iribarne y compañía, con reminiscencias del pasado dictatorial. De ahí su oposición radical a la memoria democrática, de que se sacara a Franco del Valle de los Caídos o que se ponga una placa en recuerdo de los represaliados en la fachada de la Comunidad de Madrid, en la Puerta del Sol, entonces sede de la policía político-social.

La segunda consiste en que para el PP/VOX los apoyos parlamentarios del Gobierno progresista son "casus belli"- motivo de guerra-, esto es terroristas- Bildu-separatistas- Junts, PNV- y comunistas- Podemos, Sumar. El que sea una total tergiversación o el que ellos busquen el apoyo de los nacionalistas- separatistas- les trae sin cuidado.

En tercer lugar, las medidas progresistas del Gobierno los saca de quicio, entre otras: la reforma laboral, la moderada subida de los impuestos- al que llaman "infierno fiscal"-, la amnistía a los del "procés"; la regularización de emigrantes, la oposición a Trump y la subida desorbitada del gasto militar, la denuncia del genocidio de Gaza y Líbano.

IV.- En otro orden, el factor Trump y sus satélites- Vox , la sra. Ayuso y sectores del PP en España-, ha incrementado la radicalización. Las políticas de Trump en Europa han sido nefastas: el arbitrario aumento arancelario, el crecimiento del gasto militar; la persecución de la inmigración; el desencadenante de las guerras en Gaza, Líbano e Irán. El descarado ataque a la Unión Europea y el apoyo a los partidos de ultra derecha. Políticas apoyadas por Vox y parte del PP, al que no se conoce declaraciones en contra.



V.- El surgimiento de Vox- escisión del PP- y su crecimiento es un factor de crispación permanente e inestabilidad en sí mismo. Radicaliza a su derecha, el PP, que asume aspectos de su programa- como la "prioridad nacional"- y los incluye en sus gobiernos autonómicos. Introduce la agresividad y el insulto en la práctica política -véase el asedio a la sede del PSOE-, penetra en los aparatos del Estado y hace inviable cualquier acuerdo estable del PP con el centro derecha nacionalista.

SOBRE EL DEBATE PÚBLICO

VI.- Ante la dificultad de atacar al gobierno por la situación económica, social o internacional de España, una de las mejores de Europa, han centrado todo el debate público en la supuesta corrupción generalizada. (luego se examinarán casos y alcance).

VII.- Todo aquello que supone un avance en la situación de España queda aplastado, en el debate público, por el monopolio de la corrupción. Que España sea el país que más crece de Europa, que cree el 45% del empleo de la UE, que haya aumentado el empleo estable, que haya descendido el desempleo juvenil, que el salario mínimo haya crecido un 65%, que haya récord de empleo femenino, que las pensiones hayan crecido como nunca en el pasado, que se haya implantado el Ingreso Mínimo Vital, que se haya resuelto el problema de Cataluña, que España haya superado a Italia en PIB por cabeza o que España esté infinitamente mejor que hace 7 años cuando había un paro del 14.45%, más de tres millones menos de empleados o que una parte de Cataluña estuviera en pie de guerra con el "procés", no se habla apenas.

LA VIVIENDA, UNA POLÍTICA MUY INSUFICIENTE

VIII.- Es cierto que el gobierno ha descuidado, durante algunos años, el grave problema de la vivienda, que drena la renta de las personas e impide a los jóvenes y otros colectivos el acceso a la misma en condiciones razonables. Pero se oculta que la vivienda es, principalmente, competencia de las Comunidades Autónomas y que es este gobierno el que ha tomado medidas correctas, aunque insuficientes, para resolverlo. En todo caso, el Gobierno podría haber hecho mucho más, como promover programas de construcción de vivienda pública para alquiler asequible en los muchos Ayuntamientos gobernados por la izquierda.

Igualmente, es injustificable que España sea uno de los países con mayor pobreza infantil de Europa o que elementos centrales del Estado de bienestar estén siendo erosionados vía Comunidades Autónomas en manos de la derecha.

Parece evidente igualmente que, al margen del resultado final de los procesos, el PSOE ha cometido graves errores a la hora de elegir a las personas adecuadas, al confiar en personas estrafalarias y ególatras o que desarrollan actividades de negocio cuando representan determinadas posiciones.

FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA

IX.- En España el derecho fundamental a la presunción de inocencia del **art.24.2 de la CE** ha sido, en la práctica, laminado. Rige, por el contrario, la presunción de culpabilidad desde el momento en que un juez investiga a una persona o se conoce un informe de la UCO o de la UDEF. De entrada, los medios siguen calificando de imputación lo que es mera investigación. El secreto de las instrucciones es pura quimera, pues todo se filtra y manipula interesadamente.



Los medios de comunicación, en especial los de la derecha, lo airean profusamente y lo convierte en carnaza parlamentaria en manos de la oposición. Es igual lo que diga, al final, la sentencia, pues las personas ya han sido condenadas ante la opinión pública y el resarcimiento moral o político deviene inviable.

La politización de la justicia y la judicialización de la política trae su causa, entre otras cosas, en la tergiversación y manipulación de tres instituciones claves del proceso penal:

- a) En lo que se ha convertido la acción popular.
- b) En cómo se han transformado las Asociaciones de Jueces y Fiscales.
- c) Cómo ha evolucionado la Policía Judicial.

X.- LA ACCIÓN POPULAR

A modo de curiosidad su origen está en el **artículo 225 de la Constitución de Cádiz de 1812** en cuanto dice: *“El soborno, el cohecho y la prevaricación de los Magistrados y Jueces producen acción popular contra los que los cometan”*. Y no en otros supuestos.

Luego, el **artículo 125 de la Constitución Española de 1978** señala que: *“Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la administración de justicia mediante la institución del jurado...”*. Los que ejercen esta acción no tienen nada que ver con los ciudadanos: la mayoría son asociaciones o entidades de ultraderecha que se dedican a atacar al gobierno progresista y se personan en los procedimientos para acceder a información sensible que luego filtran a los medios que les interesan y a los partidos de la oposición. El que los partidos políticos como tales se puedan personar en los procedimientos penales que afectan a miembros de partidos rivales es una aberración que, inevitablemente politiza la justicia y judicializa la política.

Existen asociaciones o entidades de ultra derecha como Manos Limpias, Hazte Oír, Abogados Cristianos, Iustitia Europa, Liberun, que se dedican a presentar denuncias en los juzgados contra el gobierno con el fin de embarrar el debate público y a presentarse, junto con Vox y el PP, como “acusaciones populares”, judicializando la política y politizando la justicia. Asociaciones de naturaleza poco transparente de las que se desconoce su financiación.

XI.- El daño de estas actuaciones es considerable y, en ocasiones, ha modificado el mapa político del país.

Las Asociaciones de Jueces y Fiscales se han convertido en una especie de partidos políticos en la judicatura, mayoritariamente de ideología conservadora como son calificados en los medios de comunicación, y que luchan para ocupar el mayor y mejor número de puestos en los Juzgados y Tribunales, en especial los de carácter penal y/o contencioso. No hay más que ver lo que hicieron contra la Ley de Amnistía, declarándose en huelga o concentrándose con la toga a las puertas del Supremo. También se comprobó en la sentencia contra el Fiscal General del Estado; en aplicación de la Ley de la Amnistía; en la velocidad variable de los procedimientos, etc. La mayoría de los Jueces y Fiscales realizan correctamente su trabajo, pero también es evidente que la mayoría son de ideas conservadoras y si bien su obligación es aplicar la Ley, antes la interpretan, no siempre con objetividad.

El partido Podemos ha sido investigado y acusado de los peores delitos, con campañas mediáticas durante años, utilizando la llamada “policía patriótica”, de cuyos procedimientos ha salido exonerado, pero cuando el daño ya estaba causado, lo que ha contribuido, en parte, a su decadencia.





El PSOE perdió las elecciones en Andalucía, en gran parte, por el asunto de los ERE, durante meses en el candelero mediático, sus líderes fueron machacados ante la opinión pública y, al final, el Tribunal Constitucional los ha exonerado de toda responsabilidad, pero el daño ya estaba hecho y el PP obtuvo la mayoría absoluta en esa Comunidad.

En la Comunidad Valenciana la izquierda perdió las elecciones, en buena medida, por las acusaciones infundadas contra la líder de Compromís la Sra. Mónica Oltra. Los jueces han sobreesido el sumario en varias ocasiones, pero el daño ya está hecho y el PP de la Dana está en el gobierno.

XII.- LA POLICÍA JUDICIAL

El **artículo 126 de la Constitución Española** dice: *“La Policía Judicial depende, de los Jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la Ley establezca”* Debe someterse a la averiguación de los hechos y a la aportación de elementos probatorios, sin valoración de ninguna clase que corresponde al instructor. Esto ahora es, algunas veces, al revés, lo importante y que resaltan todos los medios es lo que dice la UCO o la UDEF en sus informes, que en ciertas ocasiones están llenos de opiniones y valoraciones, totalmente improcedentes.

Los informes policiales de la UCO y de la UDEF adquieren un protagonismo que no se corresponde con su función y tergiversan el procedimiento penal.

La UCO y la UDEF, como policía judicial, deben limitarse a investigar por orden y bajo control judicial/fiscal y aportar pruebas al procedimiento. Les está vedado hacer comentarios, avanzar suposiciones u opiniones subjetivas y mucho menos sacar conclusiones o juicios de valor. En algunos casos, todo esto ha saltado por los aires. Ciertos informes están llenos de apreciaciones, estimaciones, evaluaciones y juicios que competen únicamente a los jueces y magistrados.

De esta manera, los informes de la UCO y UDEF, que no tienen valor probatorio en sí mismos, pues ese valor solo lo puede otorgar el juez, se han convertido en estrellas mediáticas, ocupando las portadas de los medios y abriendo telediarios. Se han transformado, en ocasiones, en auténticos instructores, cuando hay jueces o magistrados que copian literalmente lo que dicen los informes. Sería trágico que regresáramos a la época dictatorial, cuando los informes de la policía político social era prueba de cargo y en ellos se basaban las sentencias del TOP.

XIV.- El caso del Fiscal General del Estado ha sido escandaloso. Un **presunto** evasor fiscal, pareja de la presidenta de la Comunidad de Madrid, con apoyo en elementos influyentes de esa Comunidad Autónoma, ha tumbado a un Fiscal General, con una sentencia que le condena en base a que “pudo ser él- el filtrador- o alguien de su entorno”. Aún en el supuesto de que el Tribunal Constitucional anule la sentencia el daño ha sido irreversible.





¿POR QUÉ NO DEBE HABER ADELANTO ELECTORAL?

XV.- Este adelanto sólo es posible, según la Constitución Española en dos supuestos. O porque el presidente decida disolver el parlamento y convocar elecciones o porque triunfe una moción de censura constructiva. En este momento, no se dan ninguno de los dos supuestos. Ni el presidente desea convocar elecciones, ni la oposición se atreve a plantear la moción de censura. De entrada, porque no tiene los apoyos necesarios, pero sobre todo porque al tratarse de mociones constructivas el candidato Feijo no tiene nada constructivo que ofrecer al país ¿Qué podría proponer en política económica, social, medioambiental o internacional que mejorase la situación actual? Nada.

La propuesta de moción de censura “instrumental” que el sr. Feijo se ha sacado de la manga es de traca. Tanto el PNV como Junts le han dicho que no, pues se necesita a Vox, que es radicalmente incompatible con los nacionalistas. Tampoco es cierto que la no aprobación de los Presupuestos obligue a celebrar elecciones. El gobierno tiene la obligación de presentarlos al Parlamento, pero el art.134.4 de la Constitución dice: *“Si la ley de presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos”*.

XVI.- Otras situaciones que harían inviable, políticamente, la continuación de la legislatura serían que se acreditase, que el PSOE se ha financiado ilegalmente, o que su presidente hubiese incurrido en actos delictivos. Y, de otra parte, que la legislatura estuviese muerta ante la imposibilidad de seguir gobernando, ya sea con actos legislativos o ejecutivos. En este momento, ninguno de estos dos supuestos se da, a pesar de los esforzados intentos de las derechas, de todo tipo, por involucrar al presidente del Gobierno en actos delictivos.

Sobre los casos que se conocen y que afectan a la corrupción política no se puede afirmar que esté generalizada, ni que afecte a un solo partido político. Tampoco se trata de caer en el “y tu más”, pero si conviene conocer el nivel en que nos encontramos.

SOBRE LOS CASOS QUE AFECTAN AL PARTIDO SOCIALISTA

1.- Caso Begoña Gómez.

Lleva dos años el juez Peinado intentando procesar a la esposa del presidente del Gobierno. En un procedimiento extravagante, con varias correcciones por parte de la Audiencia Provincial y con una escandalosa retirada del pasaporte por riesgo de fuga en connivencia con la policía. No hay todavía juicio señalado, que si la Audiencia Provincial no lo remedia se celebrará con Jurado Popular y un Magistrado Presidente.

2.- Caso José Luis Rodríguez Zapatero.

Con investigación por tráfico de influencias por una supuesta intervención en la financiación de la línea Aérea Plus Ultra, en base a un volcado de un móvil que hace 5 años la policía de aduanas de Estados Unidos le hizo al presidente de la compañía, sin que se sepa si hubo control judicial, lo que podría incurrir en nulidad según el derecho español. De otra parte, se ha producido un ilegal filtraje de la agenda privada del expresidente, en violación de varios artículos de la Constitución, entre otros el artículo 18.3.



3.- Caso David Sánchez, hermano del presidente del Gobierno.

Totalmente anómalo al tratarse de asunto de cubrir plazas en la administración, que debería tratarse por la vía contenciosa administrativa. La fiscalía solicita la absolución. Pendiente de sentencia.

4.- Casos Avalos, Koldo, Aldama.

Reciente sentencia del TS con penas durísimas para los dos primeros y exoneración del tercero por colaborar con la justicia. Asunto grave de corrupción por parte de alguien que era ministro del gobierno y secretario de organización del PSOE. Aplicando el principio de presunción de inocencia, es el único caso que con sentencia afecta a miembros del Partido Socialista y su Gobierno.

Insólito y controvertido tratamiento al condenado Aldama que no sólo evita la prisión, sino que se queda con el beneficio obtenido en su actividad delictiva.

5.- Caso Leire.

Investigación sobre supuesta trama dedicada a interferir en investigaciones y/o actuaciones que pudieran perjudicar al gobierno. Trama supuestamente dirigida por persona estrambótica que, lógicamente, no ha obtenido resultado alguno que se sepa. Recientemente el juez ha citado como investigados a la Directora General de la Guardia Civil y a su segundo, por dar instrucciones para averiguar dónde y cómo se producen las filtraciones de los informes que lleva a cabo la UCO. Otra actuación judicial sorprendente.

6.- Caso Cerdán.

El que fue secretario de Organización del PSOE está siendo investigado por la Plaza nº9 del Tribunal de Instancia de Madrid, en la plaza de Castilla. Fue detenido y estuvo cuatro meses en prisión provisional por su supuesto papel principal en la presunta trama de adjudicación de obra pública a cambio de comisiones.

SOBRE LOS CASOS QUE AFECTAN AL PARTIDO POPULAR

Dejando a un lado el caso Gurtel, donde fue condenado como partícipe a título lucrativo por financiación ilegal, tenemos:

1.- El caso Montoro.

El Ministro de Hacienda con Rajoy, investigado por el Juzgado nº2 de Instrucción de Tarragona (hoy Plaza 2 del Tribunal de Instancia de Tarragona) desde hace unos ocho años, con prórrogas constantes del procedimiento para que no prescriba, es una causa judicial en la que se investiga una presunta red de corrupción institucionalizada y de tráfico de influencias organizada y dirigida desde la cúpula del Ministerios de Hacienda, en la etapa de Cristobal Montoro como ministro en los gobiernos de Mariano Rajoy de 2011 a 2018. La causa está bajo secreto de sumario y se investiga presuntos delitos que incluyen cohecho, fraude contra la administración pública, prevaricación, tráfico de influencias, corrupción en los negocios y falsedad documental.

2.- La Operación Kitchen.

El origen se traduce en un escándalo de corrupción política y de espionaje parapolicial acaecido entre los años 2013 y 2015. El Ministerio del Interior, durante el gobierno de Mariano Rajoy, financió con fondos reservados un dispositivo ilegal para sustraer documentos sensibles y destruir pruebas sobre la financiación irregular del Partido Popular. Teniendo además como objetivo ocultar información que comprometiera la supuesta caja B del Partido Popular que sospechaban que estaba en manos de su entonces tesorero Luis Bárcenas, que en ese momento había ingresado en prisión.



El Ministerio Fiscal sostiene la petición de 15 años para el ex ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.

3.- El caso de la Operación Púnica.

Se trata de una trama de corrupción municipal y regional infiltrada en diversos Ayuntamientos y organismos autonómicos, principalmente de las Comunidades Autónomas de Madrid, Murcia, León y Valencia, y entre los encausados se encuentra el que fuera secretario general del PP de Madrid entre 2004 y 2011, Francisco Granados.

Granados que ya ha sido condenado a dos años de prisión, sigue inmerso en múltiples juicios por la Operación Púnica, una macro causa de corrupción. Tras pasar algo más de dos años y medio en prisión preventiva de 2014 a 2017, actualmente se enfrenta a peticiones por la Fiscalía de muchos años de prisión por su presunta implicación en el amaño de contratos y adjudicaciones irregulares de suelo público.

4.- El caso de Alberto López Viejo.

Fue consejero del gobierno de Esperanza Aguirre y su hombre fuerte en la Comunidad de Madrid; fue condenado en sentencia firme a altas penas de prisión, estuvo seis años en la cárcel, por un conjunto de delitos relacionados con la corrupción (prevaricación continuada, malversación de caudales públicos, falsedad en documento mercantil...etc).

5.-El caso Lezo.

Operación Lezo es una causa judicial investigada por el Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional, centrada en un posible caso de corrupción política en la gestión de la empresa pública Canal de Isabel II.

El principal implicado es Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid, que estuvo en prisión preventiva entre el 21 de abril y el 8 de noviembre de 2017 y saliendo bajo fianza de 400.000€.

6.- El caso de la Ciudad de la Justicia de Madrid.

La Audiencia Nacional ha dictado condenas, como la impuesta al exvicepresidente autonómico del gobierno de Esperanza Aguirre, Alfredo Prada, condenado a penas de cárcel por prevaricación y malversación de fondos públicos en la planificación y gestión de las obras iniciales.

7.- El caso Rato.

Exvicepresidente y ministro de economía de los gobiernos de Aznar, exdirector del Fondo Monetario Internacional y expresidente de Bankia, ha sido condenado en distintos procedimientos, habiendo permanecido en la cárcel poco más de dos años.

8.- El caso Zaplana.

Ministro de Trabajo y portavoz del gobierno de Aznar y expresidente de la Generalitat Valenciana, ha sido condenado por la Audiencia Provincial de Valencia a diez años y cinco meses de prisión, 17 de inhabilitación y una multa de más de 25 millones de euros por el llamado caso ERIAL, al considerarlo culpable de prevaricación, cohecho, falsedad y blanqueo de capitales por el cobro de comisiones ilegales.

La sentencia no es firme y está recurrida ante el Tribunal Supremo.





9.- El caso del Sr. González Amador, pareja de la presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, con Auto dictado de Apertura del Juicio Oral por fraude fiscal y falsedad documental.

La misma persona tiene otra causa abierta en la misma Plaza nº19 del Tribunal de Instancia de Madrid, por corrupción en los negocios, falsedad documental, administración desleal, organización criminal y delito contable. El procedimiento discurre con gran lentitud y recientemente el Magistrado ha autorizado a la UCO para que investigue sólo sus cuentas corrientes por el momento.

10.- La trama de las “Mascarillas de Almería”.

Hay muchos implicados en las presuntas irregularidades en contratos adjudicados por la Diputación de Almería durante la pandemia del COVID.

Entre los investigados está el expresidente de la Diputación de Almería y del PP, Javier Aureliano García, que el día 26 de junio se acogió a su derecho a no declarar.

11.- Por último, **altos cargos del PP valenciano** tienen abiertas una amplia investigación penal sobre la desastrosa gestión de la Dana en la que murieron 229 personas, procedimiento al que se le han puesto todo tipo de obstáculos.

En diferentes Juzgados de la Comunidad Autónoma de Madrid se siguen investigaciones penales que afectan a cargos de esta comunidad sobre responsabilidades en las que pudieran haber incurrido en la gestión de la pandemia COVID, donde murieron 7.291 personas ancianas en residencias sin atención sanitaria.

CONCLUSIÓN

Sostener que estamos inmersos en la corrupción más grande jamás conocida, con una sola sentencia firme que afecta al Partido Socialista, no solo es una exageración sino una grave manipulación.

Y si esta falsa afirmación la proclama todos los días uno de los partidos más corruptos de Europa con más de treinta procedimientos abiertos y varias sentencias firmes de condena y en su contra, denota el nivel tan tóxico al que ha llegado el debate público en España.





Plataforma
de intervención
democrática